

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 175079

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.34/2009.-

Montevideo, 13 FEB. 2009

VISTO: que el día 6 de mayo de 2009 finaliza el período de prórroga de funciones del señor Secretario de Primera Doctor Eduardo Augusto Rosenbrock Bidart, quien actualmente desempeña las funciones de Cónsul General en el Consulado General de la República en la República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor funcionario en el mencionado Consulado General hasta el 6 de noviembre de 2009;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Doctor Eduardo Augusto Rosenbrock Bidart, en el Consulado General de la República en la República Argentina, hasta el 6 de noviembre de 2009.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República